



Ingreso al Despacho: 5 de Agosto del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro (S), doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la Liquidación de Costas efectuada por Secretaría, la cual se encuentra contenida en: "Archivo PDF – 0098 Liquidación De Costas Por Secretaría "alojado en el cuaderno principal del expediente digital; se advierte que, si bien, se liquidó correctamente la suma a la cual fue condenada la parte demandada por concepto de agencias en derecho en primera instancia; lo mismo no ocurre con la tasación de los gastos judiciales, pues allí se incluyeron de manera duplicada dos facturas que obran en el plenario y que dan cuenta de los gastos de notificación en que tuvo que incurrir la parte demandante para el adelantamiento del asunto.

Por consiguiente, en aplicación de lo previsto en el numeral 1º del art. 366 del C.G.P., el Despacho dispone Rehacer la mencionada liquidación.

Adicionalmente, se precisa, que, en cuanto a los gastos judiciales, solo se tendrán en cuenta aquellas erogaciones hechas por la parte beneficiada en la condena que estén comprobados, hayan sido útiles para el proceso y se encuentren autorizadas por la ley; por así disponerlo el numeral 3 del art. 366 del C.G.P.

En consecuencia, la liquidación de costas quedará así:

AGENCIAS EN DERECHO

Agencias en Derecho – Sentencia 1ª instancia

\$44.458.550.00

TOTAL AGENCIAS EN DERECHO

\$44.458.550.00

GASTOS

Factura Interrapidísimo S.A. N° 700030010112	Pag. 329 Pdf 0002 carpeta 001	\$11.500
Factura Interrapidísimo S.A. N° 700030010055	Pag. 335 Pdf 0002 carpeta 001	\$11.500
Factura Interrapidísimo S.A. N° 700031405335	Pag. 338 Pdf 0002 carpeta 001	\$11.500
Factura Interrapidísimo S.A. N° 700030010290	Pag. 355 Pdf 0002 carpeta 001	\$7.000
Factura Interrapidísimo S.A. N° 700032929051	Pag. 355 Pdf 0002 carpeta 001	\$11.500
La misma factura obra también en la	Pag. 001 Pdf 0005 Carpeta 001	
Factura Interrapidísimo S.A. N° 700037779820	Pag. 003 Pdf 0005 carpeta 001	\$11.500
Factura Interrapidísimo S.A. N° 700032642075	Pag. 001 Pdf 0006 carpeta 001	\$11.500
La misma factura obra también en la	Pag. 001 Pdf 0010 Carpeta 001	
Factura Interrapidísimo S.A. N° 700037267145	Pag. 005 Pdf 0006 carpeta 001	\$11.500
La misma factura obra también en la	Pag. 005 Pdf 0010 Carpeta 001	
Trasferencia BBVA N° aprobación 872220897243	Pag. 006 Pdf 0077 Carpeta 001	\$883.000
El mismo comprobante obra a	Pag. 006 Pdf 0097 Carpeta 001	
Trasferencia BBVA N° aprobación 248580826553	Pag. 007 Pdf 0077 Carpeta 001	\$883.000
El mismo comprobante obra a	Pag. 008 Pdf 0097 Carpeta 001	
Trasferencia BBVA N° aprobación 877152862080	Pag. 004 Pdf 0097 Carpeta 001	\$853.000

Proceso: responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Jefferson Cáceres Martínez, María Isabel Martínez, otros
Demandado: Jorge Eulises Torres Martínez y otros.
Radicado: 6875531030012019-00122-00
Auto Ordena rehacer liquidación Costas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Trasferencia BBVA N° aprobación 575584502935 Pag. 005 Pdf 0097 Carpeta 001	\$853.000
Trasferencia BBVA N° aprobación 933432552460 Pag. 007 Pdf 0097 Carpeta 001	\$853.000
Factura HES&VA S.A.S. N° B1109 del 11/09/2019 Pag. 009 Pdf 0097 Carpeta 001	\$2.956.374
TOTAL GASTOS	\$7.368.874
Sumatoria:	\$51.827.424

Son: **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$51.827.424)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1459e2b336a125486b12d949acac1b3905b52d37b5383271983d143d5c339b40

Documento generado en 12/08/2022 10:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>